

Forns Chávez, con igual domicilio, en reclamación de cantidades adeudadas.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 13 de julio de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 7 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Día 5 de octubre de 1998, a las diez treinta horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numancia, número 26, 2.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto a la descripción del bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora-ejecutante, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con el número 224400018007398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda.

Quinta.—Para la celebración de segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a los deudores de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Sita en Rincón de Soto (La Rioja). Rústica en el paraje de Cuenta de Santa María, de 8 áreas 19 centiáreas u 819 metros cuadrados. Linda: Norte, transformador de FENSA y don Leopoldo García; sur, finca de la sociedad cooperativa; este, don Leopoldo García; oeste, Cuesta de Santa María. Inscripción: Tomo 382, libro 76, folio 148, finca número 9.091, inscripción primera. Sobre dicha finca existe una edificación con varios departamentos. Tasada a efectos de subasta en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Calahorra a 19 de mayo de 1998.—La Secretaria, Isabel Valcarce Codes.—28.566.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo T. García-Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 454/1993, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Antonio Eusebio Velasco Muñoz y doña Eloisa García Hernando, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 9 de octubre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 4 de noviembre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 2 de diciembre de 1998, a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 28.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Finca objeto de subasta

Porción 1, local comercial, ubicado en planta baja y en parte del primer piso del edificio marcado con el número 40, de la calle cuatro Santos de esta ciudad, sin distribución interior para su mejor adaptación al uso a que se destine. Su superficie construida sumadas las de sus dos plantas es de 260 metros 63 decímetros cuadrados, siendo la útil de 244 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Cuatro Santos; por la derecha, entrando, con el callejón de Tomás Subiela y en parte con los cuartos de contadores y de basura y el foso del ascensor; por la espalda, con propiedad de doña Florentina Hernández Sabater, y por la izquierda, con casa de los herederos de don Antonio Fernández. Y en planta alta linda: Por el norte, con caja de escalera, foso de ascensor y patio de la vivienda tipo A, en planta primera; por el oeste, con vuelo del callejón de Tomás Subiela; por el sur, con propiedad de doña Florentina Hernández Sabater, y por el este, con casa de los herederos de don Antonio Fernández y la vivienda tipo A, en la planta primera. Están comunicadas ambas plantas por una escalera interior. Inscripción en el libro 198 de la sección primera, folio 48, finca 15.105.

Dado en Cartagena a 18 de mayo de 1998.—El Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.—28.457.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 179/1994, a instancias de «Banco

Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Parra, contra don José Gómez Villalba y doña Pascuala Navarro Guardiola, he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez, por primera vez el día 13 de julio de 1998; en su caso, por segunda vez el día 8 de septiembre de 1998, y, en su caso, por tercera vez el día 6 de octubre de 1998, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo, y para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Se hace constar que no se han suplidos los títulos de propiedad de los bienes embargados, por lo que los licitadores deberán conformarse con los que, respecto de ellos, aparezca en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la planta cuarta, al fondo lateral izquierdo, en el edificio sito en Cieza, calle Calderón de la Barca. Ocupa una superficie construida de 107,12 metros cuadrados. Inscripción al tomo 700, folio 109, finca 20.529.

Valorada en 4.950.000 pesetas.

2. Tierra secano en Cieza, paraje de El Búho. Ocupa una superficie de 106 áreas 86 centiáreas. Inscripción al tomo 892, folio 54, finca 18.566.

Valorada en 650.000 pesetas.

Dado en Cieza a 2 de abril de 1998.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.—28.796.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 327/1997, promovido por el Procurador señor Cosano Santiago, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Juan Falder Fernández de Bobadilla y doña Francisca Marín Siles, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por tercera vez pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el día 15 de septiembre de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, ésta ya sin sujeción a tipo. Y previniéndose a los licitadores que concurren lo siguiente: